

Municipalidad Distrital del Rímac Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

DE LA ROSA VILLEGAS, NESTOR EVADIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	JESUS PAUCARCHUCO, CARLOS ALBERTO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	BERROCAL MACEDO, NICOMEDES MAXIMO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	TICONA VILCA , EDSON JOSE MIEMBRO
Miembro 2 :	PEREZ PEREZ, CRISTIAN JAIRO MIEMBRO
Miembro 3 :	YENQUE LINO, WALTER CHRISTIAM MIEMBRO
Miembro 4 :	ARAUCO ROJAS, ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 5 :	CHAVARRY CHIMOY, CARMEN ROSA MIEMBRO
Miembro 6 :	BERROCAL MACEDO, NICOMEDES MAXIMO RESPONSABLE TECNICO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital del Rímac alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 102,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 604 miles (ingresos corrientes totales por S/ 51 951 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 49 347 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital del Rímac Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital del Rímac se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital del Rímac, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 45 782 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 44 476 miles) fue de 102,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital del Rímac	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	31 080	36 892	31 980	45 782
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	39 793	38 120	40 059	44 476
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	536	663	1 339	1 221
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	78,1	96,8	79,8	102,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 604 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 51 951 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 49 347 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital del Rímac	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	41 245	38 697	46 010	51 951
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	37 208	33 618	38 558	49 347
IC - GCNF (Miles de soles)	4 038	5 079	7 452	2 604
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 55 998 miles, registrando un aumento de S/9 989 miles (21,7%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 32 586 miles, monto superior en 10,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 19 365 miles, monto superior en 17,7% en relación al año 2022, que fue de S/ 16 454 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 55 392 miles, lo que representa un aumento de S/ 9 535 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 59,6% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (185,9%) y de personal nombrado(28,6%). El gasto en personal CAS se reduce en 5,6 % mientras que en pensiones disminuye en 11,1 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 045 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 7 299 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 606 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 153 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	41 246	39 332	46 010	55 998	9 989	21,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	19 635	24 079	29 556	32 586	3 030	10,3
A1.1. Impuesto Predial	6 138	7 940	7 614	11 480	3 866	50,8
A1.2. Tasas	10 244	13 141	14 216	16 059	1 843	13,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2 484	1 721	4 382	2 431	-1 951	-44,5
A1.4. Otros ingresos propios	770	1 276	3 343	2 616	-728	-21,8
A2. Transferencias Corrientes	21 610	14 618	16 454	19 365	2 911	17,7
A2.1. FONCOMUN	5 076	7 815	10 113	10 355	243	2,4
A2.2. Canon 1/	247	657	341	189	-152	-44,6
A2.3. Recursos Ordinarios	12 970	5 168	5 494	6 934	1 440	26,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	3 317	977	506	1 886	1 381	272,9
A3. Transferencias de Capital	1	634	0	4 047	4 047	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	1	0	0	4 047	4 047	0,0
A3.2. Otros	0	634	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	37 973	39 338	45 857	55 392	9 535	20,8
B1. Gasto en personal	16 740	15 738	17 672	28 213	10 541	59,6
B1.1. Personal Nombrado	3 324	3 312	3 736	4 806	1 070	28,6
B1.2. CAS	4 258	5 223	6 540	6 177	-363	-5,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	6 956	5 142	5 407	15 461	10 054	185,9
B1.4. Pensiones	2 201	2 062	1 989	1 769	-220	-11,1
B2. Otros Gastos Corrientes	20 468	17 880	20 886	21 134	248	1,2
B2.1. Mantenimiento	892	153	262	1 166	904	344,6
B2.2. Cargas Sociales	1 797	1 934	1 866	2 780	914	49,0
B2.3. Otros	17 779	15 792	18 757	17 188	-1 569	-8,4
B3. Gasto en Capital	765	5 720	7 299	6 045	-1 254	-17,2
B3.1. Inversión	765	5 720	7 299	6 045	-1 254	-17,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	3 273	-7	153	606	453	296,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	3 273	-7	153	606	453	296,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 45 782 miles, lo que representa un incremento de 43,2 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 70,6% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 51,4%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,8% y la Deuda Real disminuyó en 10,1% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 75,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 10,1% y la Deuda Real 14,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	20 561	24 439	20 239	34 532	14 293	70,6	75,4
A. Pasivo Corriente	20 561	24 439	20 239	30 635	10 396	51,4	66,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	10 428	10 369	10 562	11 096	534	5,1	24,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 411	8 553	3 784	11 396	7 611	201,1	24,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	11	11	11	578	567	5 395,7	1,3
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5 712	5 507	5 883	7 566	1 683	28,6	16,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	3 897	3 897	0,0	8,5
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	3 897	3 897	0,0	8,5
Provisiones	7 168	7 168	801	862	61	7,6	1,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4 679	4 610	4 638	4 700	62	1,3	10,3
Obligaciones Previsionales	20 147	18 809	16 854	15 063	-1 791	-10,6	32,9
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3 821	4 098	4 366	4 618	252	5,8	10,1
ESSALUD	831	898	963	916	-47	-4,9	2,0
ONP	1 600	1 726	1 848	2 066	218	11,8	4,5
SUNAT	1 098	1 170	1 240	1 310	70	5,7	2,9
FONAVI	284	294	305	315	10	3,4	0,7
OTROS	8	10	11	11	1	6,4	0,0
III. Deuda Real	6 698	8 355	7 375	6 632	-743	-10,1	14,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 683	2 337	1 969	1 971	2	0,1	4,3
AFP PROFUTURO	3 840	3 371	3 091	2 674	-417	-13,5	5,8
AFP PRIMA	124	2 595	2 258	1 929	-328	-14,5	4,2
AFP HABITAT	51	52	58	59	1	1,8	0,1
Saldo de Deuda Total	31 080	36 892	31 980	45 782	13 802	43,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 17 286 miles en el año 2016 y S/ 6 632 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 6 579 miles en el año 2016 a S/ 4 618 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 1 500,4 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La Municipalidad Distrital del Rímac ha cumplido con la meta de recaudación de Impuesto Predial y Arbitrios del año 2023, pese a la falta de personal, materiales y equipos de cómputo, indispensable para la difusión de beneficios tributarios, cobranza y control de la recaudación.

La Baja capacidad de pago por parte del contribuyente, es una limitante para obtener mayores ingresos, ya que de cada 10 contribuyentes solo 2 pagan sus arbitrios y su impuesto predial.

El distrito del Rímac tiene el 80% del patrimonio cultural a Nivel de Lima, declarado como Centro Histórico, de las cuales no administra recursos otorgados por el Gobierno Central, y la población del área del Centro Histórico es considerado como pobre y extrema pobreza con viviendas que son inhabitables a punto de colapsar, factor que impide obtener mayor recaudación, presentando un alto nivel de morosidad.

Asimismo, siendo un distrito con precariedad económica con un nivel socioeconómico ¿pobre¿ y ¿pobre extremo¿, la gestión municipal viene impulsando varias estrategias de recaudación con la finalidad de obtener

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El gasto por el servicios de Limpieza Publica supera en un 50% al presupuesto neto asignado por el concepto de FONCOMUN, ya que del monto total asignado por dicho concepto el MEF realiza una reserva del 10% por la deuda acogida con la SUNAT en el año 2014 mediante FRACCIONAMIENTO, y actualmente se paga S/ 140,000.00 mensuales por el FRACCIONAMIENTO acogido con SUNAT y las AFPs en el año 2017.

Asimismo, la implementación en el Servicio de Seguridad Ciudadana ha generado elevar el gasto público, pero dicha implementación responde a la política local con el fin de prevenir y reducir el nivel de inseguridad en el Distrito del Rímac, lo cual se ha logrado bajar el nivel de inseguridad posicionándose en los primeros distritos mas seguros de Lima.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Las gestiones pasadas al año 2022, dejaron una deuda en acogimiento mediante FRACCIONAMIENTOS con la SUNAT y AFPs en los años 2014 y 2017 por un monto superior a los 50 millones incluido intereses, asimismo han dejado una deuda sobre sentencias judiciales por mas de 10 millones, sumado los beneficios sociales a los colaboradores de mas de dos décadas, factor que impide cumplir con lo pagos y reducir los pasivos, incluido el bajo nivel de pago por parte de los contribuyentes.

De dichas deudas, el MEF retiene a la Municipalidad del Rímac EL 10% del presupuesto asignado por FONCOMUN por el FRACCIONAMIENTO del año 2014, y se paga mas de S/ 300 000.00 mil soles mensuales entre el FRACCIONAMIENTO del año 2017, FRACCIONAMIENTO con ESSALUD (REFADENT) y beneficios sociales.

Es preciso mencionar que la Gestión del periodo 2019-2022 no ha realizado entrega de cargo, factor que impide sincerar la deuda total de la entidad.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital del Rímac tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital del Rímac en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Oficina de contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar acciones de corrección de errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de correccion	31/12/2024 (Anual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	78,1	96,8	79,8	102,9	99,0	98,0	97,0	96,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 037,7	5 079,4	7 451,9	2 603,9	1,0	2,0	3,0	4,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital del Rímac ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Oficina de contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar acciones de corrección de errores de registro	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Asignar mayor presupuesto al programa en el PIA para el pago de setencias judiciales	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL	31/12/2024 (Anual)
	Programar presupuesto para el pago de deuda a proveedores.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL	31/12/2024 (Anual)
	Programar pagos de sentencias judiciales en calidad de Cosa Juzgada en el PIA del año siguiente.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL	31/12/2024 (Anual)
	Conciliar informacion de los procesos judiciales y arbitrales entre Procuraduria, Tesoreria y Contabilidad.	PROCURADURIA TESORERIA CONTABILIDAD	INFORME	30/08/2024 (Semestral)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Publicar la forma de en que presta el servicio de Serenazgo, Barrido de Calles, Recoleccion de Residuos y Parques y Jardines.	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	INFORME TECNICO	30/09/2024
	Reducir el porcentaje de subvencion de arbitrios y/o descuentos	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	30/09/2024
	Realizar la Cobranza de Titulos Valores de Arbitrios Municipales en Ejecucion Coactiva	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	INFORME TECNICO	01/08/2024 (Bimensual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Implementar Campaña de Concientización, sensibilización para el pago de arbitrios	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	INFORME TECNICO	09/08/2024 (Bimensual)
	Implementar Plan de Cobranza Coactiva	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	DIRECTIVA	30/08/2024 (Bimensual)
	Implementar Plan de Fiscalización	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	DIRECTIVA	30/08/2024 (Trimestral)
	Realizar la Cobranza de Titulos Valores de Impuesto Predial en Cobranza Coactiva	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	INFORME TECNICO	20/08/2024 (Mensual)
	Emision de Ordenes de Pago por deudas del Impuesto Predial	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA COACTIVA	INFORME TECNICO	10/08/2024 (Mensual)
	Depurar la base de contribuyentes	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	INFORME TECNICO	01/08/2024 (Mensual)
	Realizar campaña de actualización de datos de contacto de contribuyentes.	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y COBRANZA	INFORME TECNICO	15/08/2024 (Mensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.